

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26334 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la sección I Declaración Concurso 0000413/2010, referente al concursado Construcciones Marba-Comarba, Sociedad Limitada, por auto de fecha 19 de julio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada Construcciones Marba-Comarba Sociedad Limitada cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 19 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061278-1